I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 2410

Nº INT.: 1052

DOÑIHUE, 01.06.2012

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta Nº 1907/12, de la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins, donde establece y fija "Metas Sanitarias de la Ley 19.813, para el año 2012, de los establecimientos de Atención Primaria de la Red Asistencial del Servicio de Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins.

VISTOS:

1.- Decreto Nº 374/87 Ministerio de Salud.
2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase Resolución enunciada en el considerando del presente Decreto, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/PMO/MZB
Distribución:
1.- Arch. Depto. Salud
2.- Arch. Of. Partes.